



CONVOCATORIA A ELECCIONES.

"En la Ciudad de Buenos Aires, al día 2 de junio de 2025"... "VISTO las disposiciones de la Ley 23.551, su decreto reglamentario, los estatutos de la entidad y demás normativa de aplicación y CONSIDERANDO que el próximo 18 de noviembre de 2025 opera el vencimiento del mandato de las autoridades electivas de esta Organización Gremial. Que esta Comisión Directiva oportunamente fijó como fecha de las elecciones para la renovación de dichas autoridades los días 13 y 14 de agosto de 2025, corresponde conforme lo dispuesto por los arts. 66, subsiguientes y concordantes del Estatuto proceder a efectuar la convocatoria eleccionaria; fijar lugares y horarios de votación; designar la Junta Electoral y efectuar la publicación y comunicaciones correspondientes. Por ello, la Comisión Directiva del SUPARA resuelve: 1) Convocar a elecciones para la renovación de las autoridades electivas de esta entidad gremial que se especifican en los arts. 2º y 3º del presente, comicio que se efectuará el 13 de agosto de 2025 en todas las aduanas del país y los días 13 y 14 de agosto de 2025 en las sedes de las Aduanas del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Aeroparque Internacional Jorge Newbery, Aeropuerto Internacional de San Fernando y la Estación Marítima Buenos Aires y Fluvial Sud. 2) Se elegirán por un período de cuatro años los siguientes cargos: un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario Gremial; un Secretario de Interior; un Secretario de Organización; un Secretario de Administración; un Secretario de Acción Social y Turismo; un Secretario de Deportes y Recreación; un Secretario de Relaciones Institucionales; un Secretario de Capacitación y Cultura; un Secretario de Prensa, Difusión y Actas; un Secretario de Finanzas; un Secretario de Salud Laboral, Ambiente y Seguridad del Trabajo; un Secretario de Igualdad de Oportunidades y Género; un Secretario de Previsión y Seguridad Social; seis Vocales Titulares y seis Vocales Suplentes; tres Revisores de Cuentas Titulares y tres Revisores de Cuentas Suplentes, en total se eligen 33 (treinta y tres) cargos. 3) Se elegirán también en el mismo acto eleccionario, por lista completa y por un período de 4 (cuatro) años 26 (veintiséis) Congresales Titulares y 8 (ocho) Congresales Suplentes para integrar el Congreso de la Federación de Empleados Fiscales de la República Argentina (F.E.F.R.A.), total 34 (treinta y cuatro) cargos, conforme lo determina el art. 63 y subsiguientes del Estatuto gremial. 4) El comicio se efectuará mediante el voto secreto y directo de los afiliados en condiciones de votar, debiendo presentarse lista completa para la totalidad de los cargos electivos señalados en los arts. 2º y 3º de la presente. El comicio se llevará a cabo: a) el día 13 de agosto de 2025 en los siguientes lugares de votación: Azopardo 350 (CABA); Hipólito Yrigoyen 370 (CABA); Hipólito Yrigoyen 440 (CABA); Defensa 465 (CABA); Avda. Don Pedro de Mendoza 1544 (CABA); Avda. Paseo Colón 635 (CABA); Sarandí 1451 (CABA); Guayaquil 142 (Boulogne, Pcia. De Buenos Aires); Avda. Hipólito Yrigoyen 2983 (Pacheco, Pcia. De Buenos Aires); Lavalle 518 (Tigre, Pcia. De Buenos Aires), Ortiz de Rosas y Gilberto Gaggino (La Plata, Pcia. de Buenos Aires); Luis Costa 651 (Campana, Pcia. de Buenos Aires); Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Aeroparque Internacional Jorge Newbery, Aeropuerto Internacional de San Fernando, Estación Marítima Buenos Aires y Fluvial Sud y en las sedes de las Aduanas y Regiones del Interior del país. b) los días 13 y 14 de agosto de 2025 en la Sede de las Aduanas del Aeropuerto Internacional de Ezeiza; del Aeroparque Internacional Jorge Newbery, Aeropuerto Internacional de San Fernando y en la Estación Marítima Buenos Aires y Fluvial Sud para los afiliados que prestan tareas en esas dependencias, atento la especial modalidad de trabajo de esos sectores que laboran día por medio. c) el horario de votación será el comprendido entre las 10 y 17 horas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ezeiza, Boulogne, Pacheco, Tigre, San Fernando, Campana y La Plata. d) el horario de votación en las Regiones y Aduanas del Interior del país será el comprendido entre las 8 y 15 horas. 6) De conformidad con el art. 67 del Estatuto, designase Junta Electoral compuesta por los siguiente afiliados: Slovinski, Pedro Julio (DNI 11.691.239); Chaparro, Carolina Leonor (DNI 26.250.281); Rinaldi, Gastón Gabriel (DNI 21.986.904); Gil, Alejandro (DNI 16.788.601) y Aguilar, Alejandro Arnal (DNI 16.730.540). 7) La Junta Electoral funcionará en Tacuarí 560 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tendrá a su cargo las funciones establecidas por el Estatuto de la entidad gremial, la Ley 23.551, su decreto reglamentario y normativa de aplicación. El plazo para la presentación de listas es el establecido por el art. 71 del Estatuto y comenzará a computarse desde la publicación de la presente convocatoria. 8) Publíquese la presente y efectúense las comunicaciones y notificaciones pertinentes."

Comisión Directiva

